

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 197-03-2018-MPT

Talara, 9 de marzo del 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO

Los informes N°369-03-2018-OAJ-MPT de fecha 7 de marzo del 2018, emitido por Asesoría Jurídica y el Informe N°211-03-2018-SGDU-MPT de fecha 26.02.2018, emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano, relacionado a **Rectificación de Título de Propiedad N°000045**, solicitado por **JOSE WILSON QUEVEDO MORALES**; y

CONSIDERANDO

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Expediente de proceso N°00002957, de fecha 22-02-2018, el administrado José Wilson Quevedo Morales, solicita la rectificación del Título de Propiedad N°000045, del Asentamiento Humano Miraflores del Distrito de los Órganos, Provincia de Talara; Mz. B Lote N°7, en mérito a que por un error aritmético se ha consignado como área de terreno 158.40m², sin embargo se advierte de la Partida N°11052802 d fecha 23-02-2016 del Registro de Propiedad Inmueble de Sullana- SUNARP, el área de terreno es de 158.51 m².

Que en ese sentido se considera necesario se rectifique el Título de Propiedad, otorgado a nombre de los Señores José Wilson Quevedo Morales, Katherine Silvana Quevedo Morales y Luis Martín Quevedo Morales; y

Estando a los considerandos antes expuesto y al uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-RECTIFICAR, el TITULO DE PROPIEDAD N°000045, del Asentamiento Humano Miraflores, manzana "B" Lote 7 del Distrito de Los Órganos, Provincia de Talara, otorgado a los Señores JOSE WILSON QUEVEDO MORALES, KATHERINE SILVANA QUEVEDO MORALES y LUIS MARTIN QUEVEDO MORALES, cuya área consignada en el Título de Propiedad es 158.40m², debiendo decir 158.51m².



Municipalidad Provincial de Talara

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia de Desarrollo Territorial y Subgerencia de Desarrollo Urbano quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA



Copias:

Interesado

SUNARP

GDT

SGDU

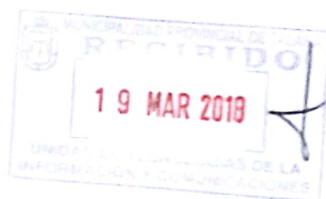
UTIC ✓

ARCHIVO

FSRP/REVC/lmaa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Fredy Sebastian Ramirez Palva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Rosa Elvira Vega Castillo
Alcaldesa Provincial



(115)